

Los acuerdos del gasóleo de 2005 siguen dando buenos resultados

UPA consigue que la **Mesa de Fiscalidad Agraria** apruebe nuevas rebajas de impuestos

LA Mesa de Fiscalidad Agraria, creada al amparo del acuerdo firmado en 2005 por UPA y el Gobierno para compensar el incremento de costes de producción, ha acordado en septiembre pasado nuevas rebajas de impuestos y mejoras fiscales, solicitadas por UPA para paliar la fuerte crisis que sigue viviendo el sector, porque los precios de los inputs no han dejado de subir. Además, hay una amplia negociación abierta, con avances importantes en varios frentes, que se irán concretando en los próximos meses. Los acuerdos ya alcanzados son los siguientes:

Gasóleo

■ Seguir con la devolución a los agricultores y ganaderos del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) (0,078 euros por litro de gasóleo consumido o comprado) con el mismo sistema y procedimiento que el empleado hasta ahora. La novedad viene que en la próxima devolución, que se iniciará a comienzos del 2009, se tendrá en cuenta el gasóleo consumido en el periodo 1 de octubre de 2007 hasta 31 de diciembre de 2008, con lo que en esta devolución se van a considerar 15 meses en lugar de los 12 meses como hasta ahora. Con esto se consigue que el periodo de consumo coincida con el año natural para las siguientes devoluciones.

Deducciones fiscales para los ejercicios 2008 y 2009

- Estimación objetiva:
 - Deducción del 35% del precio del gasóleo.

- Deducción del 15% de plásticos o fertilizantes. Se está pendiente de que el Ministerio estudie la propuesta de UPA de incrementar esta deducción al menos al 20%.
- Reducción general de rendimiento neto de módulos del 2%, incrementado en 2008 al 3% para aquellos agricultores con actividad en 2007. UPA ha planteado subirlo al menos al 4%.
- Revisión de los índices de rendimiento neto (módulos del IRPF). Se ha cerrado un acuerdo para la reducción de los módulos en algunos sectores: remolacha (del 0,32 al 0,13), hortalizas (del 0,37 al 0,26), carne de porcino (del 0,13 al 0 en 2008), vacuno de carne (del 0,26 al 0,13). En frutos secos hay acuerdo en cuanto a la necesidad de reducir el módulo actual sin concretar aún la cifra final. Existe el compromiso para seguir avanzando en el resto.
- Estimación directa simplificada. Elevación al 10% del porcentaje deducible del rendimiento neto en concepto de gastos de difícil justificación.

IVA

En este punto se ha abierto una posibilidad que tenemos que seguir trabajando y es la de reducir el IVA que paga la agricultura y ganadería en determinados servicios y/o productos del 16% actual al 7%. Nosotros hemos planteado que se incluya la reducción del IVA en los recambios agrícolas y ganaderos, talleres agrícolas y maquinaria nueva de uso agrícola y ganadero.

